

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**4266** Orden PRE/618/2012, de 26 de marzo, por la que se nombra Presidente y Vicepresidente de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual.

El artículo 158 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, crea en el Ministerio de Cultura, con carácter de órgano colegiado de ámbito nacional, la Comisión de Propiedad Intelectual, actualmente adscrita a la Secretaría de Estado de Cultura a tenor de la asignación de competencias hechas por la disposición adicional undécima del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La disposición final cuadragésima tercera, apartado Cuatro, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, introduce una modificación del citado artículo 158 por lo que se determina que la mencionada Comisión de Propiedad Intelectual actuará a través de dos secciones: una Sección Primera que desempeñará el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje, y una Sección Segunda que velará, en el ámbito de las competencias del Ministerio de Cultura, por la salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual frente a su vulneración por los responsables de servicios de la Sociedad de la Información.

Es objeto de la presente orden ministerial el nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la señalada Sección Primera, cuyas funciones y composición se encuentran reguladas específicamente en el capítulo II del Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual.

El apartado 1 del artículo 3 de dicho Real Decreto establece que la Sección Primera estará formada por tres miembros titulares nombrados mediante orden del titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de los Subsecretarios de los Ministerios de Justicia, Educación, Cultura y Deporte, y Economía y Competitividad, por un período de tres años renovable por una sola vez, entre expertos de reconocida competencia en materia de propiedad intelectual.

Por otra parte, el apartado 2 del señalado artículo 3 prevé que mediante orden ministerial conjunta de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Economía y Competitividad, se nombre a uno de los miembros titulares de la Sección Primera como Presidente de la misma, el cual dirigirá y coordinará los trabajos, debates y votaciones de la Sección, convocará y fijará el orden del día de las reuniones, y ejercerá las demás facultades que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Sección. Asimismo, dispone que la orden conjunta contenga también el nombramiento de uno de estos miembros de la Sección como Vicepresidente, con funciones de sustitución del Presidente en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad, u otra causa legal.

En su virtud, a propuesta de los titulares de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Economía y Competitividad, dispongo:

Primero.

Nombrar a doña Rosa de Couto Gálvez, miembro titular de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, como Presidente de la misma.

Segundo.

Nombrar a don Julio Costas Comesaña, miembro titular de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual, como Vicepresidente de la misma.

Madrid, 26 de marzo de 2012.—La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/1127/2011, de 29 de abril), el Subsecretario de la Presidencia, Jaime Pérez Renovales.